



**Resolución de Administración N°014-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 07 de febrero del 2022**

VISTO:

El Informe N°0102-2022-UNJ/OPP, de fecha 04 de febrero de 2022, Oficio N°207-2022-UNJ/DGA, de fecha 04 de febrero de 2022, INF.N°046-2022-UNJ/DGA/UC, de fecha 04 de febrero de 2022, Oficio N°027-2022-UNJ/DGA-URH, de fecha 03 de febrero del 2022, Informe N°005-2022-UNJ/URH-ESCALAFÓN, de fecha 02 de febrero del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Informe N°005-2022-UNJ/URH-ESCALAFÓN, de fecha 02 de febrero del 2022, la Especialista en Escalafón solicita al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el reembolso por el importe de S/ 1,092.00 (Mil Noventa y Dos con 00/100 Soles), por el concepto de gastos en alimentación, hospedaje y transporte en la comisión de servicios a la Ciudad de Lima los días del 24 al 26 de enero del 2022;

Mediante Oficio N°027-2022-UNJ/DGA-URH, de fecha 03 de febrero del 2022, la Unidad de Recursos Humanos solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 1,092.00 (Mil Noventa y Dos con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Verónica Erlita Fernández Ramírez, Especialista en Escalafón, por el concepto de gastos en alimentación, hospedaje y transporte en la comisión de servicios a la Ciudad de Lima los días del 24 al 26 de enero del 2022;

Mediante proveído de fecha 03 de febrero del 2022, el Director General de Administración solicita a la Unidad de Tesorería y Contabilidad la revisión y conformidad de la Solicitud de reembolso por el importe de S/ 1,092.00 (Mil Noventa y Dos con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Verónica Erlita Fernández Ramírez, Especialista en Escalafón, por el concepto de gastos en alimentación, hospedaje y transporte en la comisión de servicios a la Ciudad de Lima los días del 24 al 26 de enero del 2022;

Con INF.N°046-2022-UNJ/DGA/UC, de fecha 04 de febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería da la conformidad a la solicitud de reembolso, por el importe de S/ 1,092.00 (Mil Noventa y Dos con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Verónica Erlita Fernández Ramírez, Especialista en Escalafón, por el concepto de gastos en alimentación, hospedaje y transporte en la comisión de servicios a la Ciudad de Lima los días del 24 al 26 de enero del 2022;

Con Oficio N°207-2022-UNJ/DGA, de fecha 04 de febrero de 2022, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 1,092.00 (Mil Noventa y Dos con 00/100 Soles), para atender el reembolso a favor de la Lic. Verónica Erlita Fernández Ramírez, Especialista en Escalafón, por el concepto de gastos en alimentación, hospedaje y transporte en la comisión de servicios a la Ciudad de Lima los días del 24 al 26 de enero del 2022;

Con Informe N°0102-2022-UNJ/OPP, de fecha 04 de febrero de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,092.00 (Mil Noventa y Dos con 00/100 Soles), para atender el reembolso a favor de la Lic. Verónica Erlita Fernández Ramírez, Especialista en Escalafón, por el concepto de gastos en alimentación, hospedaje y transporte en la comisión de servicios a la Ciudad de Lima los días del 24 al 26 de enero del 2022, en la Específica de gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte por el monto de S/ 302.00, Específica de gasto 2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por com. De servicios por el monto de S/ 790.00 soles, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación N° 29304

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDUCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución de Administración N°014-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 07 de febrero del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 1,092.00 (Mil Noventa y Dos con 00/100 Soles), a favor de la Lic. Verónica Erlita Fernández Ramírez, Especialista en Escalafón, por el concepto de gastos en alimentación, hospedaje y transporte en la comisión de servicios a la Ciudad de Lima los días del 24 al 26 de enero del 2022;

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Contabilidad y Tesorería realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Ing. Wilder R. Gómez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN